17466_SANCIONA LA MODIFICACIÓN DE PLAZO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 33 PROCESO, LISTA DE ESPERA, COMUNA DE TEMUCO, GRUPO 2, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
TEMUCO, 29 septiembre 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7565

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

a) **El Convenio Mandato de fecha 24.12.2024**, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía, para la ejecución de la lista de espera del Proyecto "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, 33° PROCESO, LISTA DE ESPERA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", Código BIP 40051592-0;

b) **La Resolución Exenta N°2620 de fecha 31.12.2024**, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba el Convenio Mandato correspondiente a la Lista de Espera del 33° LLAMADO del Programa de Pavimentación Participativa, Región de la Araucanía año 2024 celebrados entre Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía;

c) **La Resolución Exenta N°732 del 16.01.2025**, del SERVIU Región de La Araucania que aprueba el Convenio Mandato correspondiente a la Lista de Espera del 33° LLAMADO del Programa de Pavimentación Participativa, Región de la Araucanía año 2024 celebrados entre Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía;

d) **La Resolución Exenta N°2477 de fecha 18.03.2025**, del SERVIU Región de La Araucanía y el Decreto N°850 de fecha 04.03.2025 de la Municipalidad de Temuco, que aprueban el Convenio Ad-Referéndum correspondiente al 33° PROCESO, lista de espera, del Programa de Pavimentación Participativa, Región de la Araucanía año 2024 celebrado entre el SERVIU Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, Región de la Araucanía;

e) **La Resolución Exenta N°2726 de fecha 25.03.2025**, del SERVIU Región de La Araucanía, que modifica Res. N°2477 de fecha 18/03/2025, por error en pie de firma;

f) **La Resolución N°3593 de fecha 21.04.2025**, del SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Planos y Presupuestos de la Licitación Pública ID 712307–32–O125 para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 33° PROCESO, LISTA DE ESPERA, COMUNA DE TEMUCO – GRUPO 2, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**";

g) **La Resolución Exenta N°4881 de fecha 02.06.2025,** que adjudica a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LIMITADA, la ejecución del contrato "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 33° PROCESO, LISTA DE ESPERA, COMUNA DE TEMUCO – GRUPO 2, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", por un monto total de **$1.004.900.000**, el cual incluye **$157.896.881** como Valor Pro Forma, y un **plazo de 240 días**;

h) **La Resolución Exenta N°5159 de fecha 10.06.2025**, que designa a las funcionarias Carmen Gloria Vega Peña como director de la obra y a Ma. Mercedes Fuentes García como suplente;

i) **La Resolución Exenta N°4268 de fecha 29.05.2025**, que designa a los funcionarios Ma. Mercedes Fuentes García como director de la obra y a Oscar Ladino Saavedra como suplente;

j) **La Boleta de Garantía N°784363**, del Banco de Crédito e Inversiones (Bci), por un monto de **1.400,00 UF**, extendida al Gobierno Regional de la Araucanía, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 33° PROCESO, LISTA DE ESPERA, COMUNA DE TEMUCO – GRUPO 2, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", y con vigencia hasta el **30.11.2026**;

k) **La Póliza de Seguro N°8091669**, emitida por la compañía ZURICH Chile Seguros Generales S.A., que cubre la responsabilidad civil extracontractual, para responder por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros con motivo de las obras DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 33° PROCESO, LISTA DE ESPERA, COMUNA DE TEMUCO – GRUPO 2, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", que deja como asegurado principal el SERVIU Región de La Araucanía, por un monto de **840,00 U.F**, y su endoso N°3 con vigencia hasta el **30.11.2026**;

l) **La Boleta de Garantía N°784360**, del Banco de Crédito e Inversiones, por un monto de **20,00 UF**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del deducible de la póliza del contrato "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 33° PROCESO, LISTA DE ESPERA, COMUNA DE TEMUCO – GRUPO 2, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", con fecha de vencimiento el **30.11.2026**;

m) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 30.06.2025**, en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 240 días corridos a partir de esta fecha, siendo la fecha de término el **25.02.2026**;

n) **El Informe Técnico N°1 – 2026, N° INT. 22774**, que detalla y aprueba las modificaciones de la obra y plazo del contrato "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 33° PROCESO, LISTA DE ESPERA, COMUNA DE TEMUCO – GRUPO 2, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", el cual cuenta con V°B° del Depto. Técnico de SERVIU región de La Araucanía;

o) **El ORD N°2844 de fecha 01.07.2026**, del Serviu Región de La Araucanía, que envía el Informe Técnico N°1 al Gobierno Regional de la Araucanía para su aprobación;

p) **El ORD N°2712 de fecha 30.07.2026**, del Gobierno Regional de La Araucanía, en el cual solicitan complementar antecedentes para evaluar la modificación de obras y plazo del contrato;

q) **El ORD. N°3700 de fecha 24.08.2026**, del Serviu Región de La Araucanía, mediante el cual se da respuesta al ORD N°2712 del Gobierno Regional, enviando antecedentes complementarios solicitados;

r) **El Informe Técnico N°2 – 2026, N° INT. 15393**, que detalla y aprueba la nueva modificación de plazo del contrato "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 33° PROCESO, LISTA DE ESPERA, COMUNA DE TEMUCO – GRUPO 2, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", el cual cuenta con V°B° del Depto. Técnico de SERVIU Región de La Araucanía;

s) **El ORD N°3925 de fecha 07.09.2026**, del Serviu Región de La Araucanía, que envía el Informe Técnico N°2 – 2026 al Gobierno Regional de la Araucanía para su aprobación;

t) **El ORD N°3467 de fecha 22.09.2026**, del Gobierno Regional de La Araucanía, mediante el cual aprueban las modificaciones de plazo solicitadas en los Informes Técnicos N°1 y N°2, quedando como nueva fecha de término del contrato el **23.10.2026**;

u) **La Resolución N° 36**, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

v) **El D.L. N° 1.305 de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

w) **El Decreto Exento RA N° 272/38/2026**, de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;

x) **El Decreto Exento N° 272/25/2026** de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;

y) **La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025,** que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aumentar el plazo de ejecución de la obra, por las razones detalladas en el **Informe Técnico N°1 – 2026, N° INT. 22774** e **Informe Técnico N°2 – 2026, N° INT. 15393**, indicados en los vistos n) y r) respectivamente, fundado

principalmente en las obras de traslados de postación y redes eléctricas, correspondientes a Valores Pro Forma;

2. Que se cuenta con la autorización del Gobierno Regional de la Araucanía para regularizar la modificación de plazo del contrato, acorde a lo indicado en el visto t) de la presente resolución.

RESOLUCIÓN:

1. SANCIÓNESE LA MODIFICACIÓN, de plazo del contrato "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 33° PROCESO, LISTA DE ESPERA, COMUNA DE TEMUCO – GRUPO 2, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", consistente en un aumento acumulado de 240 días corridos, quedando como nueva fecha de término el **23.10.2026**, acorde a lo indicado en el siguiente cuadro resumen:

CONTRATO ORIGINAL				
Plazo original	**240**	**días**		**Observaciones**
Fecha inicio			**30-06-2025**	**Según Acta Entrega terreno**
Fecha término			**25-02-2026**	
MODIFICACIONES DE PLAZO				
Resolución	**Aumento de plazo otorgado (N° días)**	**% Aumento de plazo**	**% Aumento de plazo Acumulado**	**Nueva fecha de término**
Informe Técnico N°1	180	75,00%	75,00%	24.08.2026
Informe Técnico N°2	60	25,00%	100,00%	**23.10.2026**

2. DÉJESE CONSTANCIA que las garantías y póliza del contrato se encuentran vigentes, de conformidad a lo indicado en los vistos j), k) y l) de la presente resolución, según el siguiente cuadro resumen:

DOCUMENTO	N°	ENTIDAD	MONTO UF	VIGENCIA
Boleta de Garantía (oportuno y total cumplimiento)	784363	Banco de Crédito e Inversiones	1.400,00	30.11.2026
Póliza de Seguro, Endoso N3	8091669	ZURICH Chile Seguros	840,00	30.11.2026
Boleta Deducible	784360	Banco de Crédito e Inversiones	20,00	30.11.2026

3. DÉJESE CONSTANCIA que la presente resolución, no irroga gastos adicionales a los ya contemplados en el contrato, y que el aumento de plazo aprobado no contempla **el pago de mayores gastos generales, ni el otorgamiento de indemnizaciones de ninguna especie** a la Empresa Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Limitada.

4. PROTOCOLÍCESE la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.

MARCO SEGUEL REYES

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MFG/MSJ/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARATMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- CONTRALORÍA INTERNA
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 29-09-2026 14:49:23

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 7565 Timbre: EAHUAFELHUHHYHB En: https://validoc.minvu.cl